

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE14/023/2008
28 de agosto de 2008

Irak: Ningún iraní que necesite protección debe ser devuelto a Irán

Amnistía internacional ha escrito hoy, 28 de agosto de 2008, a los gobiernos de Irak y de Estados Unidos para recordarles las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional y para instarlos a que sigan protegiendo a los miembros y afiliados de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, grupo de oposición iraní radicado en Irak.

En las respectivas cartas, Amnistía Internacional recuerda a ambos gobiernos que los miembros de la Organización Muyahidín que viven en Irak son “personas protegidas” en virtud del derecho internacional humanitario, por lo que no deben ser expulsados ni devueltos a Irán.

Amnistía Internacional, que ha dirigido las cartas al primer ministro iraquí Nuri Kamil al-Maliki y a la secretaria de Estado estadounidense Condoleezza Rice, ha manifestado su preocupación por las recientes declaraciones de altos cargos iraquíes en las que criticaban la presencia de miembros de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán (también conocida como Organización Muyahidín Jalq) en el campo de Ashraf, situado en la gobernación de Diyala, en el norte del país. El 3 de julio de 2008, ‘Abd al-‘Aziz al-Hakim, jefe del Consejo Supremo Islámico de Irak (uno de los principales partidos políticos que conforman el gobierno iraquí) dijo, según los informes, que “la presencia en Irak de la Organización Muyahidín Jalq carece de toda protección jurídica o internacional”. Asimismo, según la información recibida, acusó a la organización de “colaborar con el anterior régimen en el homicidio de iraquíes”, de “alimentar” el conflicto sectario de Irak y de adoptar una “posición agresiva hacia el Parlamento y el gobierno nacional elegido”.

Previamente, el 18 de junio de 2008, el portavoz del gobierno de Irak, Ali al-Dabbagh, afirmó que el gabinete iraquí había “decidido hacer hincapié en la decisión adoptada con anterioridad de considerar a la Organización Muyahidín Jalq como un grupo terrorista que debe abandonar el país”.

Amnistía Internacional considera que las personas que viven en el campo de Ashraf correrían un gran peligro de sufrir tortura u otras violaciones graves de derechos humanos en el caso de que fueran devueltas a Irán, tanto por las autoridades iraquíes como por la Fuerza Multinacional encabezada por Estados Unidos. La organización ha transmitido a los gobiernos iraquí y estadounidense que se opone firmemente a tales devoluciones, tanto de los residentes del campo de Ashraf como de otros ciudadanos iraníes que viven actualmente en Irak tras haber abandonado Irán por motivos políticos o para escapar de la persecución.

Amnistía Internacional ha instado a ambos gobiernos a garantizar con firmeza y sin demora que impedirán la devolución a Irán de toda persona refugiada o solicitante de asilo iraní que resida actualmente en Irak, pues estaría muy expuesta a sufrir tortura o persecución en territorio iraní, y a respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*).

La organización ha subrayado que, antes de decidir definitivamente expulsar a una persona a su país de origen, debe hacerse una valoración independiente y específica del riesgo que corre de sufrir violaciones graves de derechos humanos, incluidas la pena de muerte o la tortura. Ninguna persona

debe ser devuelta, ni directamente ni a través de un tercer país, a una situación en la que pueda ser sometida a tortura o a otros abusos graves contra los derechos humanos.

Amnistía Internacional ha exhortado a las autoridades iraquíes y estadounidenses a colaborar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como con otros organismos según sea conveniente, para encontrar una solución satisfactoria y duradera a la situación de los miembros y simpatizantes de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán que se encuentran actualmente en el campo de Ashraf.

Información complementaria

Amnistía Internacional ha venido haciendo un seguimiento de la situación de los miembros y simpatizantes de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán en el campo de Ashraf. Tras la intervención militar liderada por Estados Unidos en Irak en 2003, las fuerzas encabezadas por Estados Unidos desarmaron a unos 3.400 integrantes de la Organización Muyahidín en el campo de Ashraf. Desde entonces, los miembros de la Organización Muyahidín que viven en el campo, administrado por la Fuerza Multinacional, son considerados “personas protegidas” con arreglo al artículo 27 del Cuarto Convenio de Ginebra, el cual, en este caso, prohíbe su extradición o repatriación forzosa a Irán mientras la Fuerza Multinacional encabezada por Estados Unidos continúe en Irak.

FIN/

Documento público

Secretariado Internacional, Amnistía Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW, Reino Unido
<http://www.amnesty.org/es>